



///Plata,

VISTO la Resolución N° 236/23 obrante en estas actuaciones mediante la cual se efectuó el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Subgrupo "C", para cumplir tareas de apoyo en limpieza y portería en la Escuela Graduada "Joaquín V. González"; atento a la observación efectuada por la Dirección de Gestión Administrativa de la Dirección General de Personal y teniendo en cuenta que corresponde modificar los artículos 1° y 5° de la citada Resolución,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar en lo pertinente el artículo 1° de la Resolución N° 236/23, dejándose establecido que por imperio del artículo 22° inciso a) de la Ordenanza N° 262, el llamado para cubrir un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Subgrupo "C", para cumplir tareas de apoyo en limpieza y portería en la Escuela Graduada "Joaquín V. González" es solamente de oposición y no de antecedentes y oposición como se consignara en dicha Resolución por un error involuntario.

ARTÍCULO 2°.- Modificar en lo pertinente el artículo 5° de la Resolución N° 236/23, dejándose establecido que el apellido correcto de la Representante del ítem a) Autoridad Superior, en calidad de suplente es **ZAPPETTINI** y no ZAPPETINI como se consignara en el mismo por un error involuntario.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad, a los miembros del Jurado designados por el Artículo 5° de la Resolución N° 236/23 y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP) y siga el trámite dispuesto en el artículo 9° de la citada Resolución.

RESOLUCIÓN N° 386/23

MT

Firmado electrónicamente por:
Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Lic. CLAUDIO CANOSA
Secretario de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas